



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 616 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVIII de Consejo Universitario, de fecha 10 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 37. Atribuciones del Consejo Universitario. (...) w) Autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria". Asimismo, indica en el "Artículo 98.- Deberes del docente. Los docentes deben cumplir con lo siguiente: (...). f) Perfeccionar y actualizar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, científica, artística y tecnológica". Y seguidamente, prescribe en el "Artículo 99.- Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...). h) Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 602-2023-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba el "Reglamento Interno de Asistencia y Permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de IX Capítulos, 19 Artículos, 03 Disposiciones Finales;

Que el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 12. Permisos. 12.1 El permiso, es la autorización que se concede al docente para ausentarse por determinadas horas del centro de trabajo, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición. 12.2 El docente, para hacer uso del permiso deberá contar con la autorización mediante papeleta de permiso del Director de Departamento Académico y adjuntando los documentos que ameriten, será autorizado por el Decano de Facultad y se otorga por: 12.2.1 Permiso con Goce de Remuneraciones. (...). c) Por capacitación oficializada.- Se otorga a los docentes por horas dentro de la jornada laboral, para concurrir a certámenes, seminarios, congresos, cursos de especialización o similares a tiempo parcial, vinculados con las funciones, especialidad del docente o al que hacer de la entidad. El docente debe presentar al término del evento el diploma, certificado o constancia que acredite su participación debidamente legalizada";

Que con Oficio N° 059-2023-UNTRM-FACEA/IDED, de fecha 01 de agosto de 2023, el Director del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo, informa al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que se elaboró el plan de trabajo: Pasantía a la Pontificia Universidad Católica del Perú en Creación y Gestión de Incubadora de Empresas de la FACEA, en el marco de la ejecución presupuestal del proyecto C.U.I. N° 2342078: "Creación e implementación del centro de incubación empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM-Sede Chachapoyas", elaborado con el objetivo de conocer in situ nuevas experiencias académicas de las Incubadoras de Empresas que se



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 616 -2023-UNTRM/CU

desarrollan en el Centro de Innovación de Desarrollo Emprendedor de la Pontificie Universidad Católica del Perú y plasmarla en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Por tal motivo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del referido plan de trabajo y se realice el trámite correspondiente a la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada de los docentes Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo, Mg. Elena Irene Bautista Reyes; que participarán de la pasantía del 21 al 25 de agosto de 2023;



Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 07 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo: Pasantía a la Pontificia Universidad Católica del Perú en Creación y Gestión de Incubadora de Empresas de la FACEA, en el marco de la ejecución presupuestal del proyecto C.U.I. N° 2342078: "Creación e implementación del centro de incubación empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM-Sede Chachapoyas", a realizarse del 21 al 25 de agosto de 2023; la misma que en diez (10) folios hábiles forma parte integrantes de la presente resolución. Artículo Segundo.- Autorizar el permiso para participar en la Pasantía a la Pontificia Universidad Católica del Perú en Creación y Gestión de Incubadoras de Empresas de la FACEA, a los siguientes docentes: Mg. Manuel Antonio Morante Dávila, Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón, Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo, Mg. Elena Irene Bautista Reyes;



Que con Oficio N° 569-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 08 de agosto de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2023-UNTRM-FACEA/CF, solicitando su ratificación respectiva por el Consejo Universitario;



Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 0872-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 07 de agosto de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 07 de agosto de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 107-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 07 de agosto de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a lo aprobado en el artículo precedente.





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 616 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

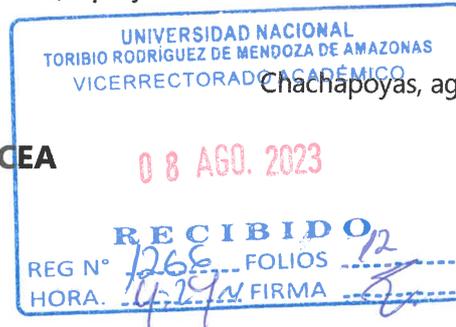
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.





"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



OFICIO N. ° 569-2023-UNTRM/FACEA

Señor Doctor:
OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico – UNTRM

ASUNTO: RATIFICAR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD QUE AUTORIZA PASANTÍA A DOCENTES DE LA FACULTAD A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

REF. : RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N. ° 107-2023-UNTRM-FACEA/CF

Expresando mi saludo cordial le dirijo el presente para solicitar la ratificación de la Resolución adjunta e indicada en la referencia, mediante la cual se resuelve, APROBAR el Plan de Trabajo denominado Pasantía a la Pontificia Universidad Católica del Perú de igual manera se autoriza a los docentes: MANUEL ANTONIO MORANTE DÁVILA, ALEX JAVIER SÁNCHEZ PANTALEÓN, FRANKLIN OMAR ZAVALETA CHÁVEZ ARROYO y ELENA IRENE BAUTISTA REYES participar en la pasantía en Creación y Gestión de Incubadoras de Empresas de la FACEA a realizarse del 21 al 25 de agosto de 2023.

Agradeceré considerar lo solicitado en agenda de la próxima sesión de Consejo Universitario.

Muy atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Signature]
Mg. C. LORENZO ROJAS MALLQUI
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



CLRM/Decano
Ccvq/sec

C.c
📁 Archivo



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N. ° 107-2023-UNTRM-FACEA/CF

Chachapoyas, 07 de agosto de 2023

VISTO:

El Acuerdo N° 124-2023-UNTRM-FACEA/CF, de Reunión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 3 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, señala que la estructura académico – administrativa de la Universidad, tiene como unidad fundamental a la Facultad, que funciona como organismo descentralizado responsable de la ejecución de las actividades de investigación, innovación de tecnologías, formación profesional y de perfeccionamiento, proyección social y extensión universitaria, producción intelectual y de la generación y promoción de la cultura en áreas afines del conocimiento. Desarrollará una acción integradora con las demás Facultades de la Universidad;

Que, con acuerdo de VISTO, se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo: denominado Pasantía a la Pontificia Universidad Católica del Perú en Creación y Gestión de Incubadoras de Empresas de la FACEA, y;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo: **Pasantía a la Pontificia Universidad Católica del Perú en Creación y Gestión de Incubadoras de Empresas de la FACEA**, en el marco de la ejecución presupuestal del proyecto CUI N° 2342078: "Creación e implementación del centro de incubación empresarial de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM-Sede Chachapoyas, a realizarse del 21 al 25 de agosto de 2023;; la misma que en diez (10) folios hábiles forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR el permiso para participar en la **Pasantía a la Pontificia Universidad Católica del Perú en Creación y Gestión de Incubadoras de Empresas de la FACEA**; a los siguientes docentes:

Mg. Manuel Antonio Morante Dávila
Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón
Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo
Mg. Elena Irene Bautista Reyes

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes de la UNTRM, de modo y forma de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. LORENZO ROJAS MALLQUI
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CLRM/Decano

C.c.

VRIN

Interesado

Archivo



**PLAN DE TRABAJO PASANTÍA A LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ EN CREACIÓN Y
GESTIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA
FACEA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA Y
DESARROLLO**

2023



I. PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo – IDED, tiene por objetivo fomentar la investigación científica, formativa y aplicada en la ciencia económica; el mismo que tiene por finalidad contribuir al desarrollo sostenible local, regional y nacional. Así mismo dentro de los objetivos específicos del plan de trabajo para el presente año busca fortalecer las capacidades académicas y capacitación profesional, investigación aplicada, generación de espacios de diálogo y debate, y la promoción de políticas públicas en la sociedad civil y el Estado, comprometido con la transversalización del enfoque de género, Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.

El Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM-A) es el ente que genera conocimientos con carácter científico. Tiene por finalidad contribuir al avance de las ciencias sociales, mejorar la enseñanza e impulsar el desarrollo local, regional y nacional.

Para el cumplimiento de sus fines, corresponde al IDED realizar las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, supervisar y evaluar una estrategia interdisciplinaria y colaborativa de investigación básica, aplicada y estratégica que aporte a la generación y aplicación del conocimiento científico para el desarrollo local, regional y nacional.
- b) Fomentar, coordinar, organizar y desarrollar la capacitación y actualización de los docentes de acuerdo al área de la especialidad a la que pertenecen.
- c) Promover la realización de cursos, congresos nacionales e internacionales de especialización y entrenamiento.
- d) Asesorar en la elaboración de proyectos de investigación "tesis" de acuerdo a las líneas de investigación que se encuentran inmersas dentro de sus programas.
- e) Generar alianzas de cooperación con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de investigaciones de acuerdo a los objetivos de los programas.
- f) Coordinar y promover la presencia de docentes, investigadores nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria académica en el IDED.
- g) Involucrar a organizaciones e instituciones públicas y privadas en el diseño y evaluación del Plan de Trabajo del IDED para asegurar que su demanda por información y conocimiento en los ámbitos tecnológicos, organizativos, sociales y económicos sean atendidos.
- h) Implementar un registro y consolidar una "base de datos" de los estudios, actividades y productos que ha realizado la UNTRM a favor de la sociedad, economía, empresas y difundirlos entre instituciones de investigación, organismos públicos y privados.
- i) Realizar convenios con organizaciones productivas, institutos de investigación, universidades nacionales y extranjeras, instituciones y grupos afines para asegurar que la estrategia de investigación, intercambio de información y conocimientos tenga un espacio dinámico y amplio.





- j) Recomendar a otras instancias de la UNTRM, acciones y orientaciones que mejoren el aporte de la Universidad respecto a la producción sustentable de la Economía y empresas en modelos de producción.
- k) Propiciar la gestión de recursos internos y externos para implementar investigaciones en zonas de pobreza de la región y del país, en los programas de investigación del IDED.
- l) Incentivar la participación del equipo técnico de los programas y proyectos de investigación del IDED en eventos científicos nacionales e internacionales.
- m) Promover la formación de investigadores y profesionales para trabajar en el campo de la economía, empresas, desarrollo rural, desarrollo urbano, desarrollo sustentable, proyectos de inversión pública y privado, estadística, emprendimiento, gobernabilidad y gestión.
- n) Fomentar la coordinación y cooperación con otros programas de investigación en los aspectos que les sean comunes.
- o) Cuidar del mantenimiento y renovación de sus bienes, equipos e instalaciones.
- p) Elaborar programas de capacitación y asistencia técnica a las instituciones del sector público y privado en sus fines de gestión, mejoramiento, implementación y desarrollo.
- q) Ofertar bienes y servicios producidos por los programas de investigación del IDED.
- r) Cualquier otra función que sea de competencia a los fines del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

En ese sentido, se presenta el PLAN DE TRABAJO PASANTÍA A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ", que está alineado a los objetivos del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo.

II. OBJETIVO

Conocer INSITU nuevas experiencias académicas de las Incubadoras de Empresas que trabaja en la Pontificia Universidad Católica del Perú y plasmarlas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en favor de la comunidad universitaria.

III. GENERALIDADES

III.1. **FECHA PROYECTADA:** Del 21 al 24 de agosto de 2023.

III.2. **HORARIOS:** lunes a jueves de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. – 6:00 p.m.

III.3. **LUGAR:** Pontificia Universidad Católica del Perú.

III.4. **MODALIDAD:** Presencial

III.5. METODOLOGÍA

- Presentación de la incubadora de empresa que trabaja la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Visita a las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú donde se desarrolla el programa de incubadoras de empresa.





- Visita a empresas que hayan sido beneficiados del programa de incubadoras de empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Una vez finalizado la pasantía, se realizará una capacitación a la plana docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para transmitir los conocimientos adquiridos.
- Involucramiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en el proceso de implementación de la Incubadora de empresas en el Vicerrectorado de investigación de UNTRM.

III.6. CRONOGRAMA

DOMINGO 20/08/2023	
HORA	ACTIVIDADES
12:20 p.m.	Salida en vuelo de Chachapoyas hacia Lima.
<i>*Domingo 20/08/2023 – arribo a Lima (Descanso)</i>	
LUNES 21/08/2023	
RESPONSABLES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Laura Andrea Téllez Rodríguez – Coordinadora de Incubación • José Manuel Fiestas Silva – Coordinador de Servicios en Innovación. • Emilio Días Mori – Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica. 	
HORA	ACTIVIDADES
9:00 a.m.	Presentación de la incubadora de empresa que trabaja en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Encargado:
1:00 p.m.	Almuerzo
3:00 p.m. – 6:00 p.m.	Visita a las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú donde se desarrolla el programa de incubadoras de empresa. Encargado:
MARTES 22/08/2023	
RESPONSABLES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Laura Andrea Téllez Rodríguez – Coordinadora de Incubación • José Manuel Fiestas Silva – Coordinador de Servicios en Innovación. • Emilio Días Mori – Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica. 	
HORA	ACTIVIDADES
9:00 a.m.	Visita a empresas que hayan sido beneficiados del programa de incubadoras de empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Encargado:
1:00 p.m.	Almuerzo
3:00 p.m. – 6:00 p.m.	Continúa visita a empresas que hayan sido beneficiados del programa de incubadoras de empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Encargado:





MIÉRCOLES 23/08/2023

RESPONSABLES:

- Laura Andrea Téllez Rodríguez – Coordinadora de Incubación
- José Manuel Fiestas Silva – Coordinador de Servicios en Innovación.
- Emilio Días Mori – Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

HORA

ACTIVIDADES

9:00 a.m.	Intercambio de experiencias del trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Pontificia Universidad Católica del Perú. Encargado:
1:00 p.m.	Almuerzo

JUEVES 24/08/2023

RESPONSABLES:

- Laura Andrea Téllez Rodríguez – Coordinadora de Incubación
- José Manuel Fiestas Silva – Coordinador de Servicios en Innovación.
- Emilio Días Mori – Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

HORA

ACTIVIDADES

9:00 a.m.	Intercambio de experiencias del trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Pontificia Universidad Católica del Perú. Encargado:
1:00 p.m.	Almuerzo

VIERNES 25/08/2023

HORA

ACTIVIDADES

8:00 a.m.	Salida en vuelo de Lima hacia Chachapoyas.
-----------	--



III.7. PARTICIPANTES

CARGO	NOMBRE
✓ Docente Escuela Profesional de Economía, Director del IDIED y mentor del Ciclo de Emprendimiento "Hackaton de Innovación" (Resolución Vicerrectoral N° 016-2023-UNTRM-VRIN)	Mg. Manuel Antonio Morante Dávila
✓ Docente Escuela Profesional de Economía y coordinador de la Unidad de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial del IDIED.	Dr. Alex Javier Sánchez Pantaleón



✓ Docente Escuela Profesional de Turismo y coordinador de la Unidad de Investigación de Gobernabilidad y Gestión del IDED, y mentor del Ciclo de Emprendimiento "Hackaton de Innovación" (Resolución Vicerrectoral N° 016-2023-UNTRM-VRIN)	Mg. Franklin Omar Zavaleta Chávez Arroyo
✓ Docente Escuela Profesional de Administración de Empresas, y mentor del Ciclo de Emprendimiento "Hackaton de Innovación" (Resolución Vicerrectoral N° 016-2023-UNTRM-VRIN)	Mg. Elena Irene Bautista Reyes

IV. INVERSIÓN

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Total S/.
Servicio de Traslado Transporte Aéreo Chachapoyas - Lima (Viceversa).	Persona	4	1,600.00	6,400.00
Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) por 4 días, del 21 al 24 de agosto de 2023.	Persona	4	320.00	1,280.00
Hospedaje 4 días, del 21 al 24 de agosto de 2023.	Persona	4	380.00	1,520.00
Traslado en la ciudad de Lima (Hospedaje – PUCP)	Global	1	480.00	480.00
TOTAL				S/ 9,680.00

V. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios del Proyecto CUI N° 2342078 "Creación e implementación del centro de incubación empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM-sede Chachapoyas.

